



## Nuevas ideas en materia de visados de inspección

### A propósito del Posicionamiento de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN)

#### Antecedentes y jurisprudencia reciente

El Ministerio de Sanidad, con el objeto de garantizar el uso racional de los medicamentos financiados por el SNS, puede someter las condiciones específicas de su prescripción, dispensación y financiación a reservas singulares. Entre este tipo de reservas figuran los que comúnmente se conocen como "visados de inspección".

El año pasado, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se pronunció acerca de los visados en dos sentencias de 1 de abril y de 15 de junio. En ambas se reconoce que el visado "puede originar molestias a los médicos prescriptores y pacientes", pero que al mismo tiempo es un método de control de la prestación farmacéutica pública que el Tribunal considera "legal y reputado". El Posicionamiento que comentamos permite cuando menos cuestionar la reputación de los visados en el ámbito de la atención primaria. SEMERGEN considera que el sistema "limita al médico de familia, supone una barrera a la prescripción y al acceso a tratamientos por parte de los pacientes, y genera inequidades entre territorios". En base a ello, aboga por el diseño de un nuevo modelo.

#### Posicionamiento de SEMERGEN

Según SEMERGEN, el nuevo modelo debería, en primer lugar, encontrar un equilibrio entre la libertad de prescripción, la seguridad de los pacientes y la eficiencia de la prestación farmacéutica. SEMERGEN apuesta también por un sistema de control de la prescripción *ex post* y no *ex ante* como hasta ahora. Según la Sociedad, el modelo actual basado en la fiscalización previa

pone en tela de juicio la confianza del sistema en los médicos que "siempre optarán por la opción terapéutica que entiendan mejor para su paciente". Como alternativa, se propone un nuevo sistema de control de la prescripción *ex post* "sustentado en auditorías posteriores, en base a criterios explícitos y conocidos de seguridad del paciente y de coste-efectividad". Por último, SEMERGEN aboga por reducir las "barreras burocráticas a la prestación farmacéutica" que suponen los visados. Sobre este punto, SEMERGEN considera que el modelo actual acaba provocando "un mayor número de contactos del paciente con el sistema y en consecuencia, una mayor carga asistencial y un aumento de costes directos e indirectos".

#### Comentarios

Coincidimos con SEMERGEN en que el sistema actual de visado tiene margen de mejora. En nuestra opinión, cualquier reforma en este sentido deberá compaginar todos los intereses en juego, tanto del paciente (en primer lugar y con carácter preferente), como de los profesionales sanitarios, el SNS y la industria. Asimismo, el análisis de costes del sistema de visados que plantea SEMERGEN, desde una perspectiva global considerando también los costes indirectos nos parece acertado. Sobre el control *ex ante* o *ex post* de la prescripción, creemos es un tema delicado que se deberá analizar teniendo muy en cuenta el equilibrio de intereses al que nos referíamos anteriormente. Por último, resulta esencial que el marco jurídico de los visados sea cierto, sin confusiones y que permita a los agentes implicados operar con un grado razonable de previsibilidad.